

Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana Electricidad S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 20'000/380/220.

Potencia total en transformadores en KVA: 160.

Emplazamiento: Badajoz. C/. Aguas, Polígono Industrial «El Nevero» apoyo 6 A CT-FABER.

Presupuesto en pesetas: 765.900.

Finalidad: Dar servicio a la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012289.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de octubre de 1987.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 22 de octubre de 1987, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Cía. Sevillana Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana Electricidad S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 13 línea Canal de Lobón.

Final: C.T. que se describe.

Términos municipales afectados: Mérida.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV.: 0200.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud en kms.: 0'050.

Apoyos: Metálico:

Número total de apoyos de la línea: 1.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Barriada Carrión, en Mérida.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 15'000/20'000/0'038/0'022.

Potencia total en transformadores en KVA: 50.

Emplazamiento: Mérida. Barriada de Carrión, en Mérida.

Presupuesto en pesetas: 1.533.679.

Finalidad: Mejorar el servicio de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012314.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de octubre de 1987.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 30 de octubre de 1987, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Cía. Sevillana Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo

dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana Electricidad S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Barriada San Andrés.
Final: Primer apoyo línea aérea a Don Alvaro.
Términos municipales afectados: Don Alvaro.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en KV: 0150.
Materiales: Nacional.
Conductores: Aluminio.
Longitud en kms.: 0'156.
Apoyos: Metálico.
Número total de apoyos de la línea: 1.
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
Emplazamiento de la línea: Barriada San Andrés.
Presupuesto en pesetas: 716.840.
Finalidad: Eliminar línea aérea existente.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-012318.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de octubre de 1987.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Fundación San Benito, con domicilio en

Plaza de España, 7, Alcántara, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Fundación San Benito, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 1 línea H.E. (Poblado).
Final: C.T.
Términos municipales afectados: Alcántara.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 15 KV.
Longitud en m.: 28.
Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas.
Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac 54'6 mm. ².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Alcántara.
Número de transformación: 1.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 25 KVA.
Relación de transformación: 15.000 \pm 5% 380-220.
Presupuesto en pesetas: 2.081.692.
Finalidad: Alumbrado Puente Romano, margen izquierda río Tajo.
Referencia del expediente: A.T.-4.292.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 30 de noviembre de 1987.

El Jefe de Planificación y Seguimiento
del Servicio Territorial,